



OFICIO N° 91041  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.122°/372

VALPARAÍSO, 02 de enero de 2025

La Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la deuda por honorarios de la Comisión Médica y los médicos interconsulta de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas que evalúan las pensiones de invalidez, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES





VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2024

**OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA.**  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

**A: SEÑOR OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., **se sirva a informar:**

Los sueldos impagos de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas a los médicos interconsultores y los miembros de la Comisión Médica.

Lo anterior en base a la millonaria deuda de honorarios que trae la Fundación, controlada en su mayoría por ejecutivos de las Administradoras de Fondos de Pensiones que a día de hoy todavía no se soluciona. De acuerdo con una nota publicada por Bío Bío Chile<sup>1</sup>. El efecto del retraso en el pago de honorarios a los médicos interconsultores podría haber tenido efectos en el procedimiento de otorgamiento de pensiones de invalidez, postergando la fecha en su pago efectivo. Tal efecto es sumamente dañino para quienes están esperando el pensionarse de invalidez para tener un ingreso mensual, teniendo como consecuencia la afectación de derechos garantizados por la legislación.

---

<sup>1</sup> Bío Bío Chile (2024) "Sigue caos en las pensiones de invalidez: deuda a empleados sube y aún falta pagarles \$3.700 millones". Recuperado de:  
<https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/de-pasillo/2024/12/11/sigue-caos-en-las-pensiones-de-invalidez-deuda-a-empleados-sube-y-aun-falta-pagarles-3-700-millones.shtml>





Por otro lado, también hemos conocido de un posible rezago en el pago de las remuneraciones de los médicos que trabajan en las comisiones médicas encargadas del otorgamiento de las pensiones de invalidez. Hecho que sumado al anterior me generan profunda preocupación por el funcionamiento del sistema.

En virtud de lo anterior se solicita:

1. Informar sobre los planes de pago a los trabajadores de las comisiones médicas y los médicos interconsulta de la Fundación.
2. Conocer las sanciones que recibirán las Administradoras de Fondos de Pensiones por los retrasos en los pagos.
3. Informar sobre las fiscalizaciones que han recibido las AFP en los últimos seis meses.
4. Informar sobre otras problemáticas que identifique la Superintendencia respecto al proceso de calificación, reevaluación o entrega de pensión de invalidez.

Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,

Gael Yeomans Araya,  
Diputada de La República  
Distrito 13

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.

